



REPUBLICA DEL ECUADOR

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX - GUAYAQUIL



201

000 02

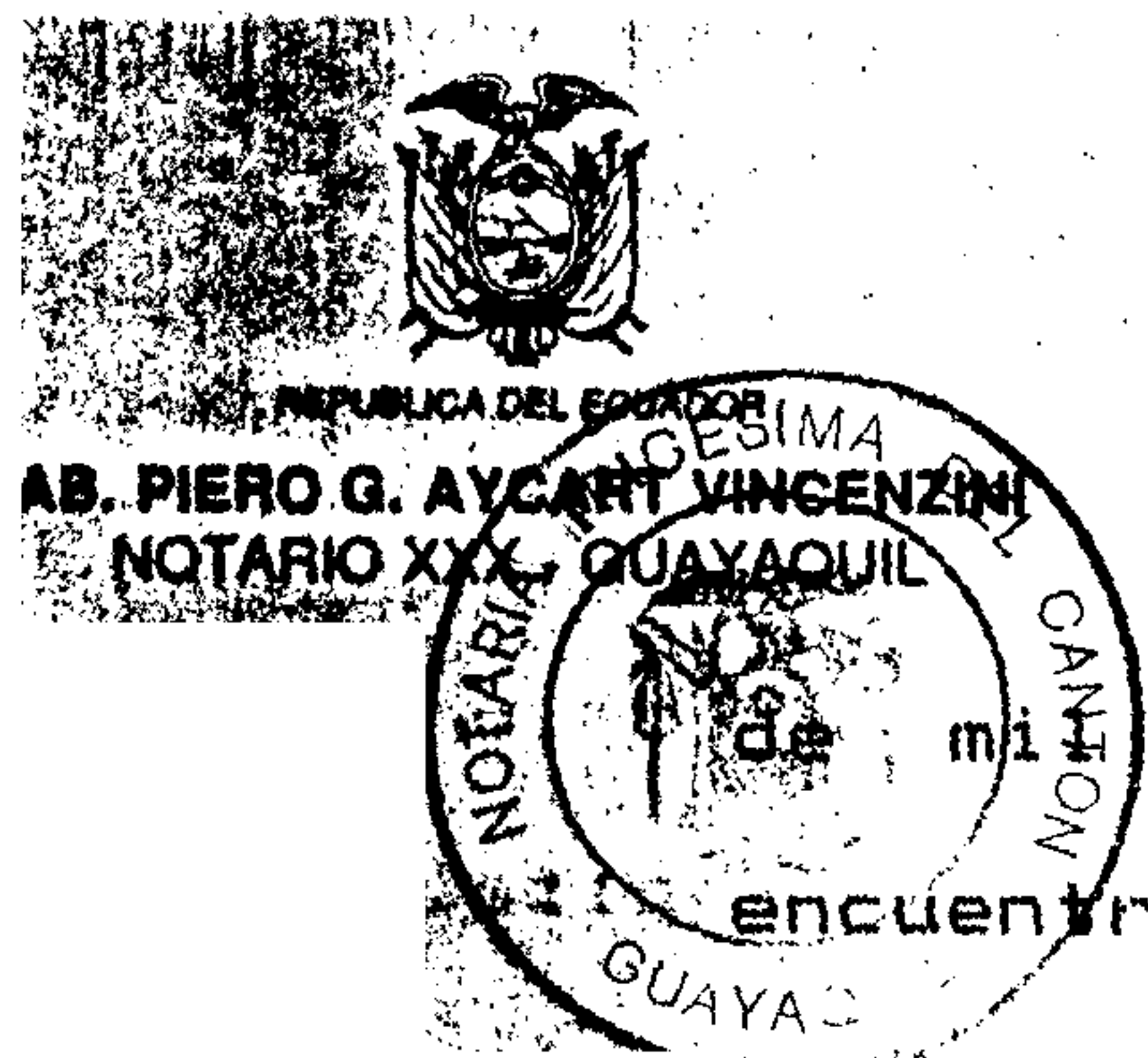
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA
MORTOLA DI PUGLIA C.A.
(MORDICA).-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00----

Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de
Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi
ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular
Trigésimo de este Cantón, comparece el señor RICARDO
MORTOLA DI PUGLIA, Arquitecto, divorciado, por los
derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA
MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), en su calidad de
GERENTE.- El compareciente me manifiesta ser de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse
y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), a la
que procede como queda expresado con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una

que contenga el aumento de capital social suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA) al tenor de las siguientes cláusulas: -PRIMERA: OTORGANTE: Señor Arquitecto Ricardo Mordola Di Puglia, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, copia del acta de la cual, debidamente certificada, se agrega a este instrumento como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA) se constituyo mediante escritura pública, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.- b) El capital suscrito a la constitución fue de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL sucres, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- c) La Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA) aumentó el capital social en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidos de Noviembre



000 03

de mil novecientos setenta y seis. Este Aumento se encuentra integralmente pagado.-d) La Compañía IMOBILIARIA MORTOLA DI FUGLIA C.A. (MORDICA) aumentó el capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Este Aumento se encuentra integralmente pagado.-e) En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió aumentar el capital social^{suscrito} en la suma de TRES MILLONES de sucres representada por tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y reformar el estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y CONSTITUCION DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO.- El señor Arquitecto Ricardo Mortola Di Puglia, por los derechos que representa de la compañía IMOBILIARIA MORTOLA DI FUGLIA C.A. (MORDICA), en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, copia del acta de la cual, debidamente certificada, se agrega a este instrumento como documento habilitante, declara expresamente aumentado el capital social^{suscrito} en la suma de TRES MILLONES de sucres, representada por tres mil nuevas

 I

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y la constitución de un capital social autorizado de DIEZ MILLONES de sucres, en los términos constantes en la referida acta.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Arquitecto Ricardo Mòrtola Di Puglia, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, copia del acta de la cual, debidamente certificada, se agrega a este instrumento como documento habilitante, declara reformado el estatuto social en los términos constantes en dicha acta.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor Arquitecto Ricardo Mòrtola Di Puglia, Gerente de INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), declara bajo juramento que la suscripción del aumento de capital social de su representada se ha hecho conforme con lo aprobado por la Junta General de Accionistas en su sesión del veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro y que el capital social suscrito y pagado se encuentra correctamente integrado según lo señalado en este instrumento.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Firma Jorge Sicouret L. Registro número tres mil setecientos cuatro.- HASTA AQUI LA



000 04

AB. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX - GUAYAS



MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO
TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregados copia
certificada del acta de Junta General de Accionistas y
el nombramiento de Gerente de la Compañia INMOBILIARIA
MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA) - Leida esta
escritura de principio a fin, por mi, el Notario en
alta voz, al otorgante, éste lo aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

ENTRELINEAS:suscrito.-suscrito.-VALE

INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA)

ARG. RICARDO MORTOLA DI PUGLIA
C.C.090399280-8
C.V. 270-225
R.U.C.0990197857001

AB. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX - GUAYAS

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA).
CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 1.994

En Guayaquil, a las doce horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Centro Comercial Policentro, local No.42, los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), a saber : Sra. Elena Di Plugia de Mórdola, por sus propios derechos, como propietaria de un mil ochecientas veintisiete acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, Arq. Ricardo Mórdola Di Fuglia, por sus propios derchos, como propietario de ciento setenta acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, los señores Fernando André Mórdola Bernhard, Sra.Ivonne Mórdola Bernhard y Sra. María Zúñiga de Ruilova, todos por sus propios derechos, como propietarios cada uno de una acción de un valor nominal individual de un mil sucres.

Como se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos:

- 1.- Nombramiento de Presidente y Gerente
- 2.- Aumento de Capital social suscrito y constitución

I
de capital social autorizado

3.- Reforma del Estatuto Social

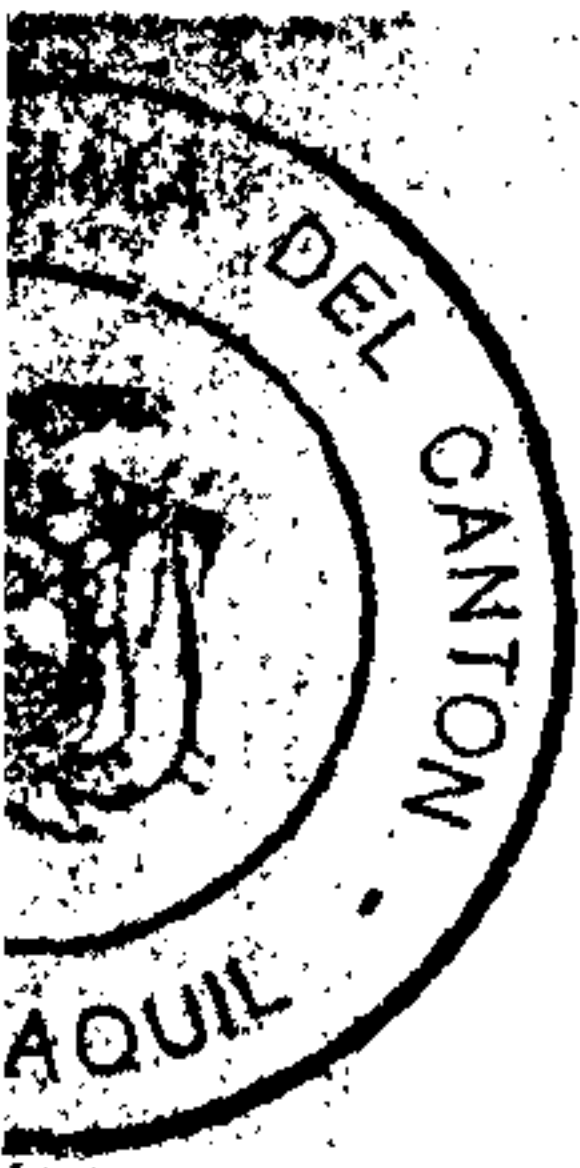
Conforme lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que ya han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Elena Di Puglia de Mórtola, y actúa de Secretario el Arq. Ricardo Mórtola Di Puglia, Presidenta y Gerente de la Compañía, respectivamente.

El Secretario formula la lista de asistentes, la cual, queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta y es archivada en el expediente de esta sesión.

La Presidenta, en vista de que en esta sesión, se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día:

En tratamiento del primer asunto del orden del día el señor Fernando André Mórtola Bernhard propone la reelección de la Sra. Elena Di Puglia de Mórtola y del Arq. Ricardo Mórtola Di Puglia, como Presidenta y Gerente, respectivamente, y que se autorice la actuación de ellos en funciones prorrogadas hasta tanto se inscriban los nuevos nombramientos, legitimando su personería con sus respectivos



000 06

nombramientos emitidos el 7 de Marzo de 1.991 e inscritos el 20 de los mismos mes y año .

La Junta General, con la abstención de los designados, resuelve aprobar, por unanimidad, la moción presentada y delegar a la Presidenta de la Junta para que emita el nombramiento del Gerente de la Compañía y al Secretario de la Junta para que emita el nombramiento de la Presidenta de la Compañía.

En tratamiento del segundo asunto del orden del día, la Sra. Ivonne Mòrtola Bernhard propone:

- a) Que el capital social suscrito sea aumentado en la suma de S/.3'000.000,00 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de S/.1.000,00 cada una.
- b) Que dicho aumento sea suscrito integralmente por la Sra. Elena Di Fuglia de Mòrtola , de nacionalidad ecuatoriana.
- c) Que el pago del aumento sea hecho en numerario en un 25% del valor nominal de cada una de las nuevas acciones, debiendo ser pagado el saldo en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura publica.
- d) Que se constituya un capital social autorizado de S/. 10'000.000,00.

I

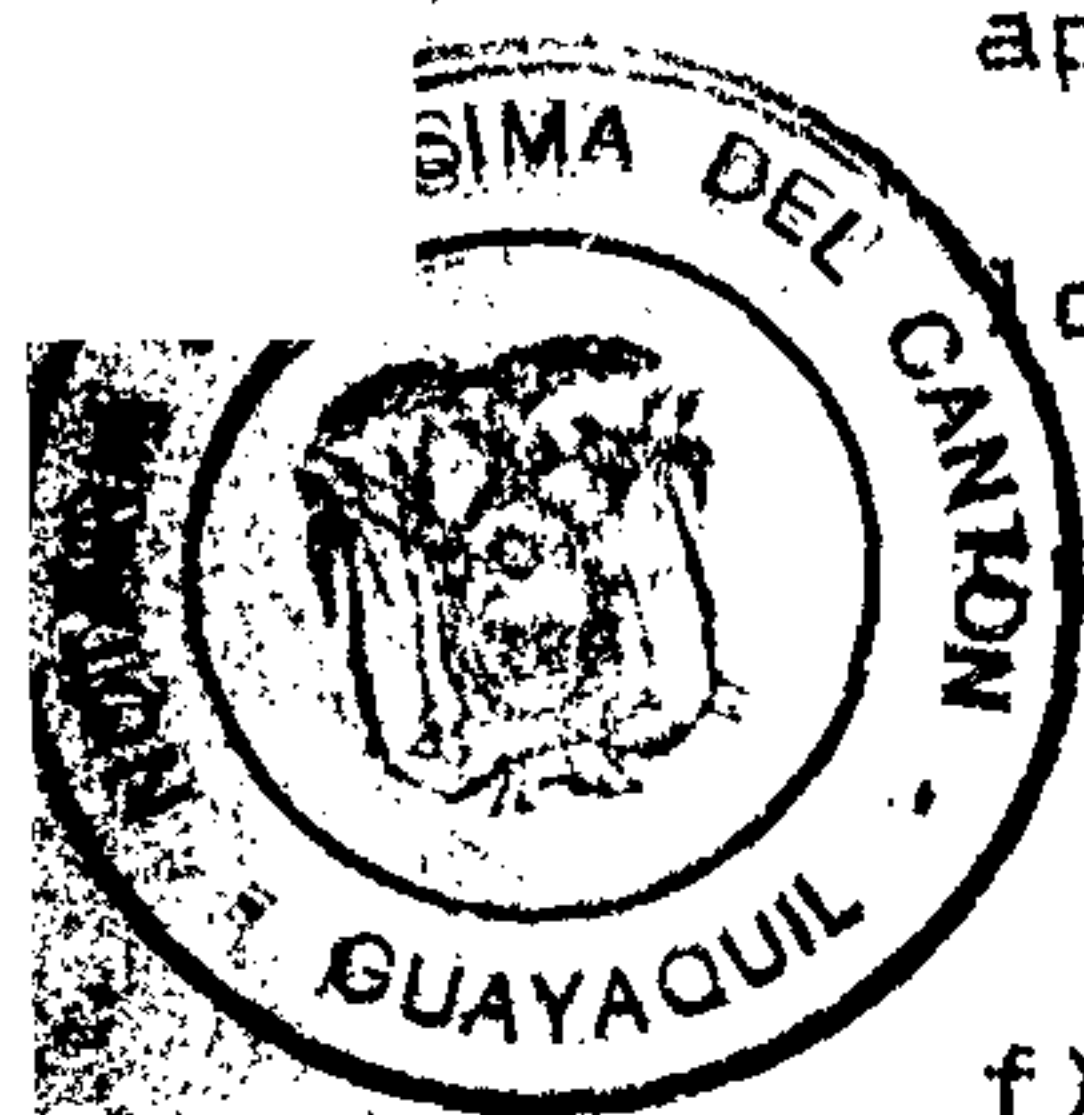
Los accionistas Arq. Ricardo Mórtola Di Puglia, Sr. Fernando André Mórtola Bernhard, Sra. Ivonne Mórtola Bernhard y Sra. María Zúñiga de Ruilova expresan que renuncian a su derecho de preferencia en favor de la Sra. Elena Di Puglia de Mórtola.

La Junta por unanimidad, aprueba la propuesta presentada y autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

En tratamiento del tercer asunto del orden del día la Sra. María Zúñiga de Ruilova propone que se reforme el estatuto social, sustituyendo el texto del artículo Quinto con el siguiente: "El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres. El capital suscrito de la Compañía es de cinco millones de sucres, representado en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una".

La Junta, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada y autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta General concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es

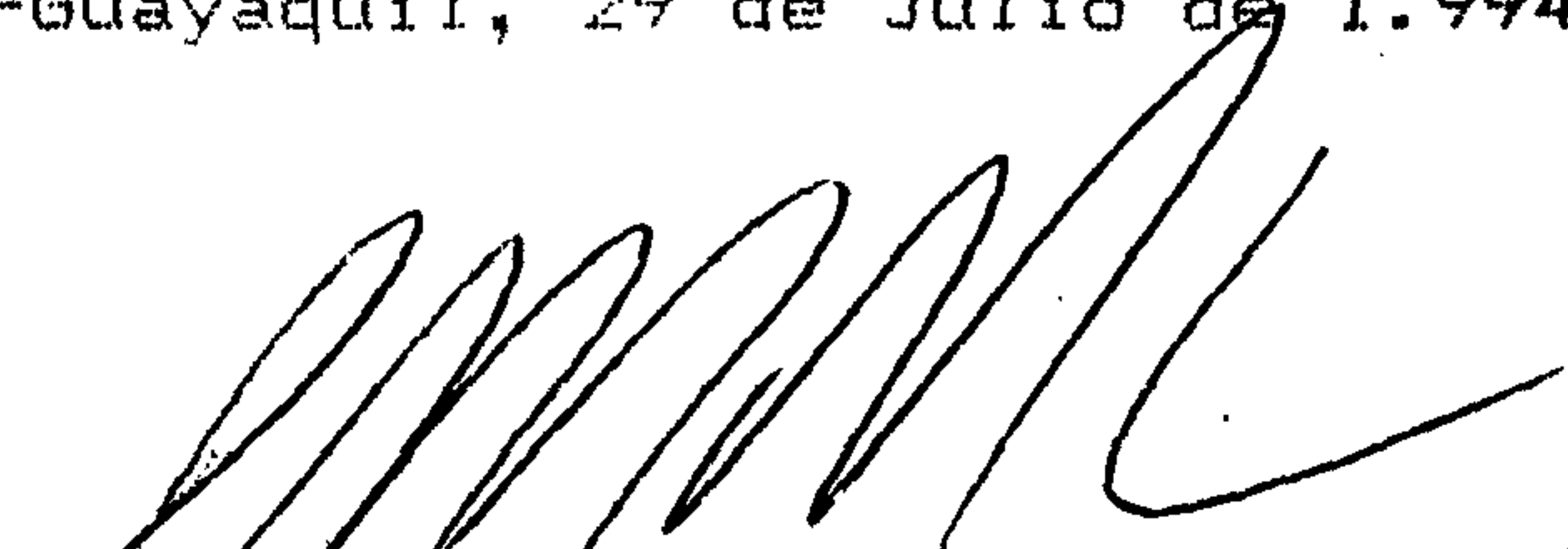


aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de instalación.

f) Sra. Elena Di Puglia de Mótola.-f) Arq. Ricardo Mótola Di Puglia.-f) Sr. Fernando André Mótola Bernhard.- f) Sra. Ivonne Mótola Bernhard.-f) Sra. María Zúñiga de Ruilova.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.-Guayaquil, 29 de Julio de 1.994.-

DR. PABLO AYDUN VINCENZINI
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL


 ARQ. RICARDO MÓTOLA DI PUGLIA
 GERENTE
 SECRETARIO DE LA JUNTA



I
000 08

aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con
lo cual se levanta la sesión a las doce horas
cuarenta y cinco minutos del mismo día de instalación.

f) Sra. Elena Di Puglia de Mòrtola.-f) Arq. Ricardo
Mòrtola Di Puglia.-f) Sr. Fernando André Mòrtola
Bernhard.- f) Sra. Ivonne Mòrtola Bernhard.-f) Sra.
María Zúñiga de Ruilova.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU
ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), AL QUE ME REMITO DE
SER NECESARIO.-Guayaquil, 29 de Julio de 1.994.-

ARG. RICARDO MORTOLA DI PUGLIA
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

DEL 657 25

SECRET

SECRET

09-20367-125 22-37-0000

1. Ad - "unofficial" job

100-443887-100

... never with the ...

С. П. ПОДКОПАЕВ

10

100

Elena de Cortes

Sra. Elena Di Lullo - Via. de Nòrtola

ACCEPTED FOR PUBLICATION

~~ARG. RICARDO MORTO A DI FUGA TO~~

I

**TIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombresiento de GE-
RENTE de INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA) a foja 7.778,
número 2.593 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.576
del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Marzo de mil
novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

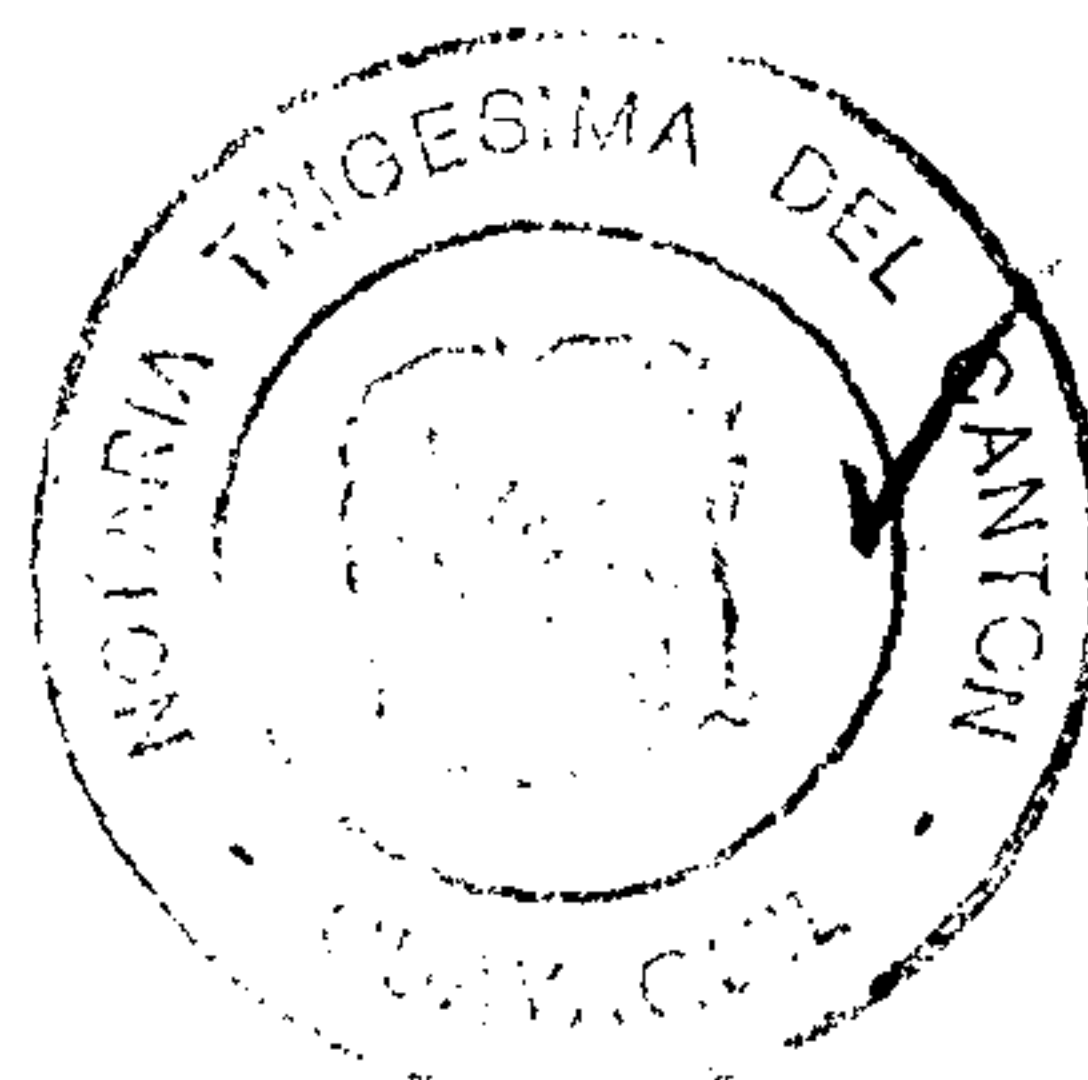
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA S. A.
(MORDICA) QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MORTOLA
DI PUGLIA C.A. (MORDICA) otorgada en este Registro
Público el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de
su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-007252,
dictada el veintiuno de Diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil,
veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



I.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-DO7252, dictada el 21 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura sobre el libro que contiene la FICACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MORTUARIA DE PUEBLA L. A. (MURDICA)., de folios 36.908 a 36.920, número 11.423 del Registro Mercantil y engatado bajo el número 23.218 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

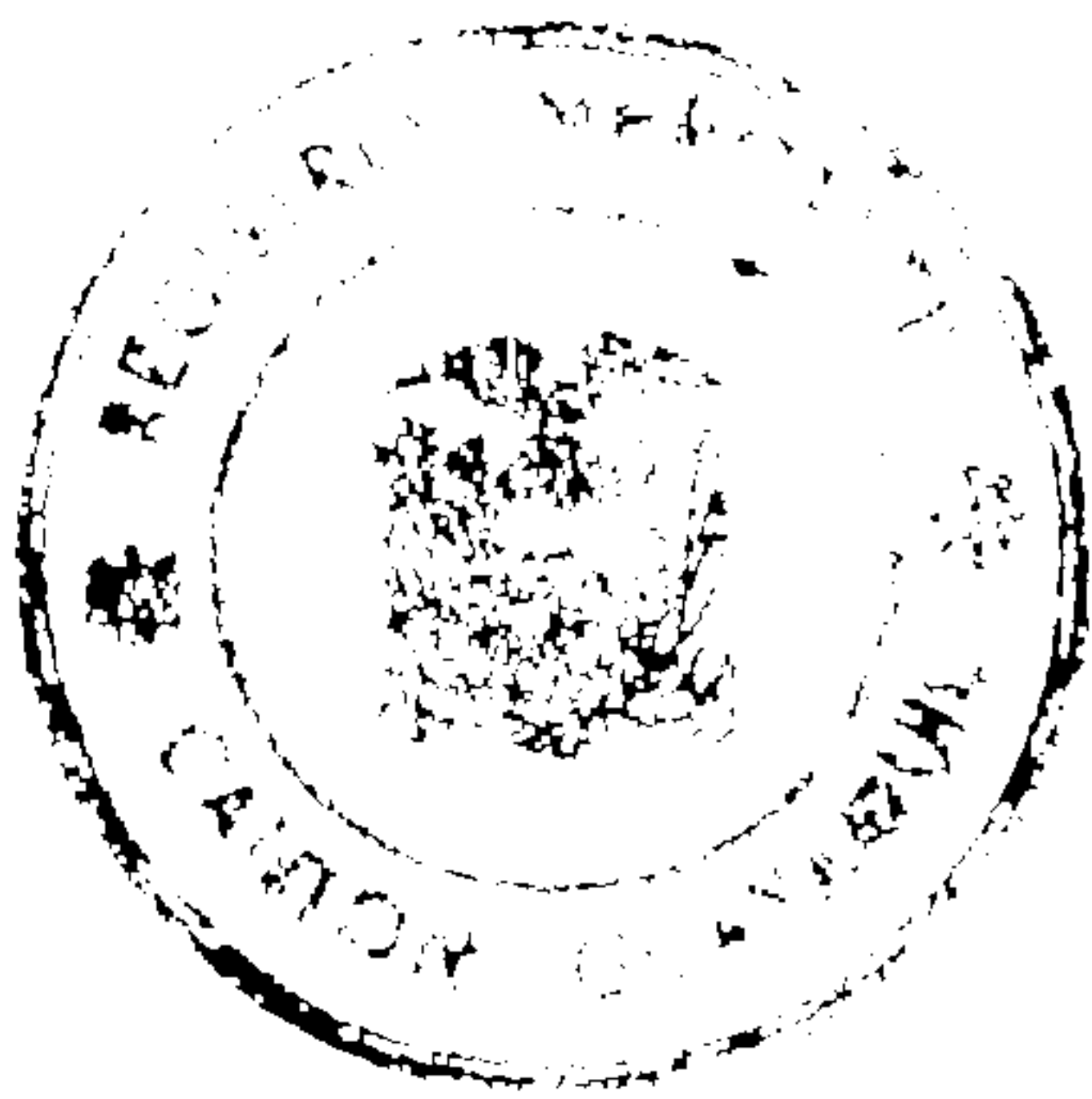
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 678 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 596 del Registro Mercantil de 1.975; 24.670 del mismo Registro de 1.976 y 11.349 del propio Registro de 1.989, el mes y día de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

ZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 94-2-1-1-007252 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Diciembre de 1.994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA)", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 30 Diciembre de 1.974.- Guayaquil, 7 de Agosto de 1.995.- LA NOTARIA *g*



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL